

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Consorcio Xarxa Joves Net

2025/11582 *Anuncio del Consorcio Xarxa Joves Net sobre el nombramiento de la Secretaría.*

#### ANUNCIO

Que el Consejo Pleno del Consorcio de la Xarxa Joves Net, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2024, y segunda convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice:

"6.- Propuesta de nombramiento de la Secretaría del Consorcio.

El Presidente presenta la siguiente Proposición:

1.º. El Consejo Pleno del Consorcio en sesión celebrada el 25 de abril de 2017, acordó por unanimidad nombrar Secretario del Consorcio al funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrent, Ireneo Sanz Molero, que desde entonces ha venido desempeñando dicho puesto.

El próximo 31 de diciembre de 2024, Ireneo Sanz Molero cesará como Secretario, con la salida del Ayuntamiento de Torrent del Consorcio.

El artículo 15 de los estatutos reguladores del Consorcio establece literalmente:

"1.- La Secretaría de los órganos del Consorcio será designada por el Consejo Pleno.

2.- La Secretaría podrá delegar sus funciones en una o varias Secretarías Delegadas, que serán nombradas por el Consejo Pleno a propuesta de la Secretaría. Las Secretarías Delegadas ejercerán las funciones con responsabilidad propia.

3.- El nombramiento de la Secretaría podrá recaer en personal de la Plantilla del Consorcio o en funcionarios propios o con habilitación de carácter nacional de las Entidades consorciadas."

2.º. Por su parte, por aplicación de lo establecido en la Disposición final segunda de la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, desde su entrada en vigor los consorcios existentes han de adscribirse a una de las administraciones que los integran aplicando para ello los criterios que la propia norma fija y que se recogen a su vez en el artículo 2º de los estatutos del Consorcio.

En aplicación de dichos criterios el Consorcio figura en la actualidad adscrito al Ayuntamiento de Torrent, quien debe realizar las funciones de control económico y tutela.



Con la salida, en fecha 31 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Torrent del Consorcio, se plantea la adscripción del mismo al Ayuntamiento de Paterna con arreglo a los criterios que la norma jurídica establece.

3.º. Ante este Consejo Pleno se propone que la Secretaría del Consorcio recaiga en una funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldaia, entidad local de la que es concejal el actual Presidente del Consorcio, siendo María Andrés Sangüesa, con DNI \*\*\*, técnica de administración general (A1) responsable del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia, la persona indicada para este cometido.

Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los estatutos del Consorcio, se propone al Consejo Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Nombrar como Secretaria del Consorcio de la Xarxa Joves Net, a la funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aldaia, María Andrés Sangüesa, con efecto desde el día 1 de enero de 2025.

Sometida a votación, resulta aprobada, por unanimidad de los miembros presentes (16 votos a favor), la propuesta de nombramiento de la nueva Secretaria."

Torrent, 3 de diciembre de 2024.—El presidente, Sergio Gómez Martínez.

